

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y SEGURIDAD DIGITAL

OBJETO

Realizar el seguimiento al estado de avance de las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital, como parte de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados que hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Comprende la revisión al estado de avance en la implementación de las Políticas Nacionales de Gobierno Digital y Seguridad Digital, con las acciones adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2018 al 31 de Mayo de 2019. Así mismo, evaluar la efectividad de las acciones de mejora implementadas como producto de los Planes de Mejoramiento suscritos en seguimientos realizados en vicencias anteriores.

MARCO NORMATIVO

- ✓ Decreto 1078/15 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Art. 2.2.9.1.3.1. Medición y Monitoreo. En el caso de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, la información será suministrada en el Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión (FURAG) o el que haga sus veces, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2482 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.
- ✓ Resolución 2710 de 2017, Art. 3 Plazo de Adopción y el Parágrafo del Art. 4 Transición.
- ✓ Decreto 1499 de 2017, Art.2.2.23.2 Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del MECI para el estado Colombiano, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el art.5 de la Ley 87 de 1993.
- ✓ Manual Operativo del MIPG, Versión 2, de Agosto de 2018; numeral 3.2.1.3-Política Gobierno Digital; 3.2.1.4-Política de Seguridad Digital.
- ✓ Decreto 1008/18, *Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;*
 - Artículo 2.2.9.1.2.2 – que señala: *Manual de Gobierno Digital. Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital, el cual será elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.*
 - Artículo: 2.2.9.1.3.2 - en cuanto a los responsables Institucionales de la Política de Gobierno Digital, delegada en el representante legal de cada sujeto obligado;
 - Artículo: 2.2.9.1.3.3 – Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital, delegada en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, conforme a lo establecido en el MIPG;
 - Artículo: 2.2.9.1.3.4 – Responsable de liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital, asignada al Director, Jefe de Oficina o Coordinador de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, o quien haga sus veces.
- ✓ Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital, Versión 7, Abril de 2019.
- ✓ MSPI: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
- ✓ PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

METODOLOGÍA

- Para el desarrollo del presente seguimiento se realizó el análisis de la información remitida por la Oficina de Tecnologías de la Información, enviada por correo electrónico a la Oficina de Control Interno, que contiene la matriz



con las acciones realizadas durante el periodo comprendido del 1 de Julio de 2018 al 31 de Mayo de 2019, así como la relación de evidencias allegadas.

- Análisis de los componentes, habilitadores transversales y objetivos de la política de Gobierno Digital, a través de las respuestas dadas por los encargados del tema, con base en las evidencias aportadas al FURAG;
- Verificación en la página web de la Superintendencia, revisando los avances y acciones implementadas durante el periodo objeto del presente seguimiento, frente a los lineamientos y criterios de cada componente y habilitadores transversales definidos en el Autodiagnóstico de Gobierno Digital.

LIMITACIONES

Los soportes fueron solicitados con anterioridad con el fin de lograr la verificación de los mismos; sin embargo, por otras actividades asignadas que también requieren revisiones, se ve limitado el tiempo del desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.

Para el presente seguimiento la Oficina de Control Interno tomó como referencia las evidencias de las respuestas entregadas por la Oficina de Tecnologías de la Información, rendidas oficialmente a través del Formulario Único de Reporte de Avances de Gestión -FURAG, sobre la implementación de la política de Gobierno Digital y la Política de Seguridad Digital. Así mismo, se realizó la verificación a los elementos contenidos en el Autodiagnóstico de Gestión de la Política de Gobierno Digital.

Análisis de los componentes, habilitadores transversales y objetivos de la política de Gobierno Digital, a través de las respuestas dadas por los encargados del tema, con base en las evidencias aportadas al FURAG:

Se efectuó la verificación con base en las evidencias soporte del diligenciamiento de la encuesta entregada por la Oficina de Tecnologías a través del FURAG, la cual incluyó un total de 43 preguntas, distribuidas en dos (2) Políticas; igualmente, se realizó la verificación a los soportes conforme a los lineamientos y criterios de cada componente y habilitadores transversales definidos en el Autodiagnóstico de Gobierno Digital, así:

Políticas Evaluadas	No. de Preguntas - FURAG	Muestra seleccionada FURAG	No. de Preguntas - Autodiagnóstico MIPG	Muestra seleccionada MIPG
Gobierno Digital	33	23	78	28
Seguridad Digital	10	10		
Total	43 (100%)	33 (77%)	78 (100%)	30 (36%)

Fuente: Información reportada por la Oficina de Tecnologías de la Información y muestra seleccionada OCI

Como se puede observar, la muestra seleccionada corresponde al 77% de las evidencias revisadas, de acuerdo con el reporte al Formulario Único de Reporte de Avances de Gestión, y al 36% con base en las evidencias que corroboran el cumplimiento al Autodiagnóstico de Gestión; para las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital.

1. GOBIERNO DIGITAL: “La política de Gobierno Digital es la política pública del Estado colombiano que establece los lineamientos de uso estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la gestión pública y la interacción entre ciudadano y Estado, en el marco de una sociedad y una economía digital.” – Mintic

A continuación, se discrimina cada uno de los aspectos verificados:

1.1 -Con respecto a los datos abiertos indique: ¿Cuántos de los conjuntos de datos abiertos estratégicos identificados fueron publicados en el catálogo de datos del Estado colombiano www.datos.gov.co?



Este tema está siendo liderado por la Oficina Asesora de Planeación, en coordinación con la Oficina de Tecnologías.
Evidencia: Publicación de datos abiertos del portal www.datos.gov.co.

Observación OCI: Se procedió a revisar la página Web del portal de datos abiertos, observando que la Superintendencia desde el segundo semestre de la vigencia 2018, viene publicando los datos abiertos en el portal diseñado para este fin; **Datos abiertos:** "Son aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos¹."

Al respecto, se encontraron los siguientes temas de datos publicados:

Nombres - Fecha Emisión (aaaa-mm-dd)

- 1-Correcciones De Registros Civiles En Colombia - 2018-11-01
- 2- Uniones Maritales de Hecho entre Personas del mismo Sexo en Colombia - 2018/06/15
- 3- Cambios De Nombre En Colombia - 2018-11-01
- 4- Autenticaciones En Colombia - 2018-11-01
- 5- Permutas En Colombia - 2019/04/24
- 6- Hipotecas En Colombia - 2019/04/24
- 7- Cancelación Embargos - 2019/04/24
- 8- Declaraciones De Supervivencia En Colombia - 2018-11-01
- 9- Matrimonios Civiles Entre Personas Del Mismo Sexo En Colombia - 2018-11-01
- 10- Disolución Y Liquidación Conyugal En Colombia - 2018-11-01
- 11- Uniones Maritales De Hecho En Colombia - 2018/06/15
- 12- Declaraciones De Extra Juicio En Colombia - 2018-11-01
- 13- Remates En Colombia - 2019/04/24
- 14- Embargos En Colombia - 2019/04/24
- 15- Sucesiones En Colombia - 2019/04/24
- 16- Disolución Unión Marital De Hecho En Colombia - 2018-11-01
- 17- Divorcios En Colombia - 2018-11-01
- 18- Compraventas En Colombia - 2019/04/24
- 19- Matrimonios Civiles En Colombia - 2018-11-01
- 20- Capitulaciones Matrimoniales En Colombia - 2018-11-01
- 21- Legitimación De Hijos En Colombia - 2018-11-01
- 22- Seguimiento de Ejecución a los Proyectos de Inversión – 2019-06-19

Se observó que existe un total de 22 temas de datos que se encuentran publicados en el portal; dando cumplimiento a la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia, en su v.5; de Mayo 2019; sin embargo, se observó que para las actividades de la mencionada Guía: No.4.3 –Comunicar y promover y No.4.4 –Monitorear la calidad y el uso, no se están realizando avances en la Superintendencia.

Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a los numerales 4.3 y 4.4, de la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia, en su v.5. Con el numeral 4.3 se busca dar a conocer los datos abiertos de la SNR, su uso y sus beneficios, a través de un plan de comunicaciones internas y externas de la entidad; también se busca vincular a diferentes actores del ecosistema de datos, de tal forma que se promuevan la reutilización de la

¹ Definición –Manual de Gobierno Digital

información disponible, difundir soluciones desarrolladas con datos abiertos e implementar iniciativas para identificar nuevas posibilidades con el uso de éstos, entre otras.

Con respecto a la actividad 4.4 donde se busca medir la calidad de los datos publicados, medir su uso obtenido a través del portal de datos.gov.co y medir el impacto generado para los ciudadanos, usuarios y grupos de interés a partir de la publicación de los datos abiertos de la SNR, es importante gestionar su implementación. Así mismo, se recomienda que desde la página web de la SNR, se logre crear un link de acceso al reporte de datos abiertos del catálogo de datos del Estado colombiano www.datos.gov.co

1.2 - Señale los criterios de accesibilidad que cumple la entidad en su sitio Web

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: -Contenido no textual; Información y relaciones; Sugerencia significativa; Características sensoriales; Uso del color; Teclado; Tiempo ajustable; Poner en pausa, detener, ocultar; Titulado de páginas; Orden del foco; Propósito de los enlaces (en contexto); Idioma de la página; Al recibir el foco; Al recibir entradas; Etiquetas o instrucciones; Procesamiento; Nombre, función, valor.

Evidencia: "Donde se encuentra el PopUp del menú de servicios al ciudadano, redes sociales de la SNR, Idioma o traductor, Menú de acceso a la información, Banner principal, menú de servicios en línea, multimedia, (videos), últimas noticias, participación ciudadana, calendario, menú rotativo, ubicación por Google Maps y menús laterales."

Observación OCI: En la respuesta señalada por la entidad, se observa que no fue seleccionado el criterio de usabilidad de "Identificación de errores", entre otros, por lo que existen criterios que no se están cumpliendo, de acuerdo con lo definido en la Guía de usabilidad disponible en el sitio Web de Gobierno Digital. Así mismo, se observó que en el formulario del FURAG, solo se hace referencia a algunos de los criterios definidos para la usabilidad de las páginas web, donde se entiende que en la misma están incluidas las aplicaciones informativas, interactivas (foros, blogs, chat, encuestas, formularios) y transaccionales (trámites y servicios en línea), es decir, todo aquello que opera sobre la plataforma web de la entidad.

1.3 - Señale las directrices de usabilidad que cumple la entidad en su sitio Web

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información:

- a- El sitio web permite conocer la ruta recorrida por el usuario en la navegación del sitio (Ruta de migas);
- b- Las URL generadas en los diferentes niveles de navegación no tienen variables o caracteres especiales y son fáciles de leer (URL limpios);
- c- El diseño gráfico del sitio web se conserva en todos los sitios de navegación (Navegación global consistente);
- d- El logo de la entidad ubicado en el encabezado, direcciona al inicio del sitio web (Vínculo a página de inicio);
- e- El sitio web de la entidad permite el ingreso a través de diferentes navegadores como Google Chrome, Internet Explorer, Mozilla, entre otros (Independencia de navegador);
- f- Los enlaces del sitio web indican claramente el contenido al cual conducen. No tienen textos como "ver más", "clic aquí", entre otros. (Enlaces bien formulados);
- g- El sitio web hace un uso adecuado de títulos y encabezados con sus correspondientes etiquetas HTML, por ejemplo <h1>, <h2>...;
- h- El sitio web no tiene vínculos rotos;
- i- El cuerpo de texto no supera los 100 caracteres por línea (Ancho del cuerpo de texto);
- j- En ningún contenido del sitio web existen textos subrayados para destacar, excepto si son enlaces a otros contenidos (Texto subrayado);
- k- El sitio web no permite desplazamiento de izquierda a derecha para consultar contenidos;
- l- El sitio web cuenta con diferentes hojas de estilo para su correcta navegación (pantalla, móvil, impresión). En caso de que el sitio web sea responsivo sólo requiere formato de impresión;
- m- El sitio web le indica al usuario cuando ha visitado contenidos de la página (Vínculos visitados);
- n- Los formularios del sitio web tienen correctamente señalizados los campos obligatorios;
- o- Es clara la correspondencia entre el título del campo en los formularios y el espacio dispuesto para el ingreso de la información; p- Ejemplos en los campos de formulario.



Evidencia: "Donde se encuentra el PopUp del menu de servicios al ciudadano, redes sociales de la SNR, Idioma o traductor, Menu de acceso a la información, Banner principal, menu de servicios en línea, multimedia, (videos), últimas noticias, participación ciudadana, calendario, menu rotativo, ubicación por google maps y menus laterales."

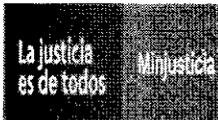
Observación OCI: A continuación se realiza la descripción de los ítems verificados por la OCI:

- Se observa que fue seleccionado a manera de cumplimiento la Directriz de usabilidad de: "El sitio web permite conocer la ruta recorrida por el usuario en la navegación del sitio (Ruta de migas)".

Al verificar el cumplimiento de esta directriz, se identifica para el siguiente enlace, que el sitio web no permite conocer la ruta recorrida por el usuario:

https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Page761.jsp?_afLoop=4016614936637924&_afWindowMode=0#%40%3F_afLoop%3D4016614936637924%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3D12512n7ycr_395

https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Page761.jsp?_afLoop=4016614936637924&_afWindowMode=0#%40%3F_afLoop%3D4016614936637924%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3D12512n7ycr_395



Seleccionar idioma: Buscar

Igual situación ocurre con otras rutas a las cuales se accedió para verificar este ítem, entre otros:

https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Page331.jsp?_afLoop=4022277849586049&_afWindowMode=0#%40%3F_afLoop%3D4022277849586049%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3D12512n7ycr_847

y en la siguiente ruta:

<https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Page103.jsp?>

Esas URL no permiten identificar las páginas a las cuales nos están direccionando.

- Otra de las respuestas seleccionadas con cumplimiento por la Oficina de Tecnologías fue: "Las URL generadas en los diferentes niveles de navegación no tienen variables o caracteres especiales y son fáciles de leer (URL limpias)".

Al verificar el cumplimiento de esta directriz, se observa que las URL generadas en los diferentes niveles de navegación, si tienen variables o caracteres especiales como &, #, ?, =, %, entre otros, como se muestra a continuación:

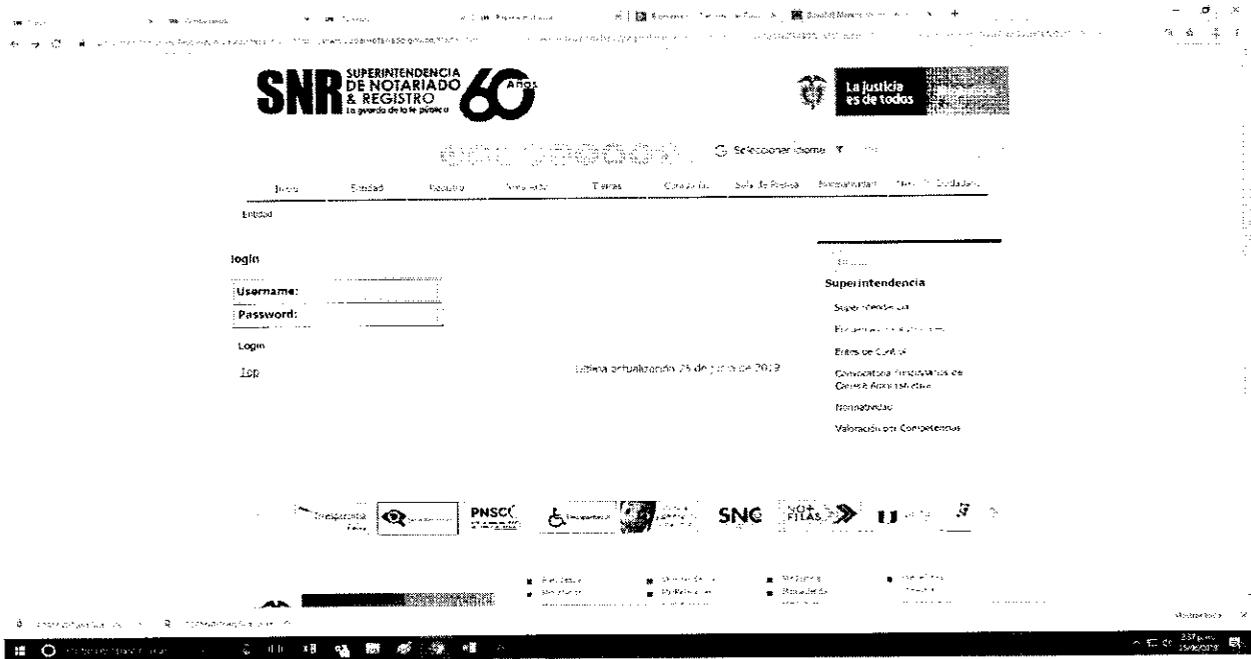
https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/login.jsp?_afLoop=4017611710363327&_afWindowMode=0&_afWindowId=12512n7ycr_306#%40%3F_afWindowId%3D12512n7ycr_306%26_afLoop%3D4017611710363327%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3D12512n7ycr_464

Así mismo, en el seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento suscrito, relacionado con este ítem, se evidenció que a la fecha se encuentra en estado "Vencido", por cuanto en la SNR, a la fecha de este seguimiento no se ha logrado dar cumplimiento a esta directriz de usabilidad.

- En cuanto al "diseño gráfico del sitio web se conserva en todos los sitios de navegación (Navegación global consistente)" la OTI contestó que se está cumpliendo; sin embargo, al respecto se observó en el manejo tipográfico, diferentes tipos de letra; páginas demasiado pesadas y con una ralentización demasiado prolongada, que en muchas ocasiones genera el riesgo de que el usuario abandone la página web, antes de que ésta haya conseguido visualizarse de forma completa.



- Con respecto a si el sitio web no tiene vínculos rotos, la OTI contesta que no los contiene. Sin embargo, al realizar la validación, se encontró que si existen algunos errores por cuanto en algunos casos no se tiene una ruta válida, bien sea porque se encuentra mal formada o porque el URL de destino dejó de existir y no fue actualizada, como en los siguientes pantallazos, que en muchas ocasiones continua apareciendo:



Igualmente para el siguiente link:

<https://www.supernotariado.gov.co/portalsnr/images/archivosupernotariado/Chatmayo11/encuesta%20percepcion%20servicio%20funcionarios%20snr.pdf>

También Aparece el Not Found:



Not Found

The requested object does not exist on this server. The link you followed is either outdated, inaccurate, or the server has been instructed not to let you have it.

y el link:

https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Page103.jspx?_afzLoop=4208469611925252&_afzWindowMode=0&_afzWindowId=null#%40%3F_afzWindowId%3Dnull%26_afzLoop%3D4208469611925252%26_afzWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3D16jxayqk5a_77

Me devuelve a la página de inicio, debiéndome llevar a la de los indicadores.

Por lo anterior, se recomienda realizar un autodiagnóstico con el fin de determinar de manera evidenciada, el porcentaje de cumplimiento de los lineamientos referentes a las directrices de usabilidad "facilidad de uso" del sitio web de la Superintendencia, a partir de la ponderación del impacto de cada directriz impartida a través de dichos lineamientos, definidos por el MinTIC, señalados a través del Manual de Gobierno Digital, con el fin del mejoramiento.



CIG – CIG – PR – 05 – FR – 02 V.01
30-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



de la calidad del sitio web, para una mejor experiencia para el ciudadano y que se logre generar un sitio interoperable y accesible.

Con ello se pretende obtener los beneficios o ventajas que trae un sitio web más fácil de usar, tal como lo define la Guía de usabilidad:

- *Disminución de los costos de producción:* Los tiempos y costos de desarrollo pueden ser reducidos, evitando rediseños y minimizando los cambios en posteriores fases.
- *Reducción de los costos de soporte y mantenimiento:* Los sitios web fáciles de usar requieren menos mantenimiento, entrenamiento y soporte.
- *Disminución de los costos de uso:* La usabilidad aplicada a sitios web disminuye el esfuerzo y permite a los usuarios disponer de una variedad más amplia de tareas. Mientras que los sistemas difíciles de usar reducen el bienestar, la salud y la motivación.
- *Reducción de los costos de aprendizaje:* Un sitio web usable está organizado de manera que se adapta de forma ideal al modelo mental de sus usuarios, reduciendo de esta forma el tiempo necesario para su aprendizaje.
- *Menor soporte al cliente:* Los sistemas usables son más fáciles de aprender y de utilizar, comportando un menor costo de implantación y de mantenimiento.
- *Usuarios más satisfechos:* cuando un usuario ha realizado su tarea con el mínimo de esfuerzo posible, el sitio tendrá como resultado directo la satisfacción de los usuarios.
- *Fidelidad en los usuarios:* un sitio usable incrementa la posibilidad de un mayor uso, tanto en frecuencia como en cobertura de funcionalidades usadas y páginas web vistas.

1.4 -El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI):

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó que al PETI “Lo formuló, está actualizado y tiene la evidencia”.

Evidencia: “PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PETI SNR -2018-2022”

Observación OCI: Se encontró que la Oficina de Tecnologías de la información cuenta con el PETI, en donde se realizó el análisis de la situación actual y se estableció para cada proyecto definido en el plan de trabajo, el seguimiento y evaluación que serán efectuados a través de indicadores de avances.

Así mismo, se observó que el PETI fue aprobado por los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta del 28 de enero de 2019; Sin embargo, se observó que este PETI, no se encuentra totalmente integrado con el Plan de Acción Institucional de la SNR publicado en la página WEB de la entidad v.2, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.”

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el documento denominado “PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS Y DE LAS COMUNICACIONES (PETI) 2018-2022”, se programó en el Plan de Trabajo, los siguientes indicadores, para el Proyecto BIG DATA, y para ser desarrolladas las siguientes actividades en la vigencia 2019:

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

PROYECTO BIG DATA	UMBRAL DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR CUMPLIMIENTO
Inicio		
Detallar Alcance Proyecto	Junio 31 2019	15%
Planeación		
Oefinición del modelo de datos	Diciembre 31 2019	20%
Definición de la calidad de datos	Diciembre 31 2019	24%
Definición de los procesos de extraccion, transformación y carga	Junio 31 2020	28%
Definición de la periodicidad de cargue de datos	junio 31 2020	29%



Y al verificar el Plan de acción 2019, v.2, no se observaron actividades en desarrollo de este indicador de cumplimiento, de acuerdo con el Plan de Trabajo establecido para la vigencia 2019, como son: Detallar el Alcance del Proyecto, programado con un indicador del 15% para Junio 31 2019; en la etapa de planeación: la Definición del modelo y la calidad de los datos, con porcentajes del 20 y 24% respectivamente, al mes de Diciembre 31 2019.

Similar situación se observó con el Proyecto Sistema de Información Central Gerencial, donde se definieron unas actividades puntuales a través del indicador de cumplimiento, para la vigencia 2019, como se muestra a continuación:

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

Sistema de Información Central Gerencial	UMBRAL DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR CUMPLIMIENTO
Inicio		
Detallar Alcance Proyecto	sept 30 2018	8%
Planeación		
Definición del modelo PQRS	Agosto 30 2019	10%
Definición del modelo curaduría	Septiembre 30 2018	16%
Definición del modelo de administración notarial	Diciembre 30 2018	20%
Definición de boletín registral	Diciembre 30 2018	35%
Definición certificado de financieras curaduría	Junio 31 2019	60%
Definición estandarización archivos curaduría	Junio 31 2019	82%
Ejecución		
Implementación de modelo PQRS	Septiembre 30 2018	12%
Implementación del modelo curaduría	Septiembre 30 2018	18%
Implementación del modelo de administración notarial	Diciembre 30 2018	24%
Implementación de boletín registral	Junio 31 2019	47%
Implementación certificado de curaduría	Diciembre 31 2019	75%
Implementación Estandarización archivos curaduría	Diciembre 31 2019	98%
Monitoreo y Control		
Seguimientos de Planeación	Junio 31 2019	
Seguimientos de Ejecución	Diciembre 31 2019	
Cierre		
Acta de cierre del proyecto	Diciembre 31 2019	100%

Por lo anterior, se identifica la necesidad de incluir en el Plan Anual de Acción 2019, V.-2, las actividades definidas en los proyectos que cuentan con avances para la vigencia 2019, con el fin de establecer el avance alcanzado en cada una de ellas. Así mismo, se recomienda tener presente las actividades más importantes, así como los soportes de los entregables esperados al finalizar cada Fase, ya que en algunos casos, los entregables de cada de una de las Fases, puede llegar a contener las entradas de las fases siguientes, por lo tanto, se recomienda seguir el proceso de forma ordenada.

1.5 –Pregunta FURAG: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) incluye:

- a El portafolio o mapa de ruta de los proyectos
- b La proyección del presupuesto
- c El entendimiento estratégico
- d El análisis de la situación actual
- e El plan de comunicaciones del PETI
- f Tablero de indicadores para el seguimiento y control
- g Análisis desde cada uno de los dominios del Marco de Referencia
- h Diagnóstico de Interoperabilidad
- i Diagnóstico de Autenticación Electrónica
- j Diagnóstico de carpeta ciudadana
- k Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas
- l Ninguna de las anteriores



CIG – CIG – PR – 05 - FR – 02 V.01
30-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó que en el PETI se incluye: "El análisis de la situación actual".

Evidencia: "Diagnóstico PETI"

Observación OCI: Al respecto se observa el cumplimiento a la respuesta señalada; sin embargo, se podría sustentar adicionalmente a través del PETI que la Oficina de Tecnologías de la información cuenta con los soportes de al menos tres respuestas adicionales a la señalada por la OTI, como son las respuestas descritas en los literales b, f, entre otras.

De otra parte, se observó que en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, no se estableció un plan de comunicación del mismo, de tal manera que permita promover el uso, la apropiación y la promoción del PETI en la SNR, como lo establece la Guía Técnica para la elaboración del PETI.

Para el plan de Comunicación del PETI, se recomienda la alineación de éste, con el plan institucional de capacitación o con las estrategia de comunicación y divulgación del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de realizar la divulgación y socialización utilizando las herramientas establecidas en la entidad para tal fin, donde la oficina de Tecnologías con el apoyo de la Dirección de Talento Humano de la SNR, establezcan los detalles relacionados con el mensaje que será difundido, los canales y la frecuencia de difusión y de manera conjunta se realice el seguimiento a la ejecución del mismo. Es importante para la elaboración del plan, conocer los grupos de interés a los cuales se les quiere dirigir la comunicación del PETI, para diseñar en cada caso, la estrategia de comunicación más adecuada y señalando los canales a utilizar para ello.

Igualmente, se observó que no fueron incluidos en el PETI, los temas relacionados con el habilitador de Servicios Ciudadanos Digitales, mediante el cual se busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el Decreto 1413 de 2017 (incorporado en el título 17, parte 2, libro 2 del Decreto 1078 de 2015), como son: el Diagnóstico de Interoperabilidad, Diagnóstico de Autenticación Electrónica, Diagnóstico de carpeta ciudadana, entre otros, los cuales se recomiendan ser integrados en el PETI, dado el obligatorio uso y adopción, como lo señala el Manual de Gobierno Digital, en su numeral 3.3.- Lineamientos de los elementos habilitadores.

1.6 –Pregunta FURAG: Con respecto a lo planeado, indique el nivel de avance de las iniciativas/proyectos del PETI, al 31 de diciembre de 2018 –Rta. Abierta:

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información:

Con respecto a este ítem la OTI manifestó: "Se realizan las siguientes actividades con respecto al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI:

- 1) *Diagnostico actual*
- 2) *Definir necesidades puntuales*
- 3) *Expectativa de crear el Sistema de Información Gerencial, utilizando el Sistema Integrado de Servicios y Gestión:*
 - a) *Realizar levantamiento de requerimientos del Sistema*
 - b) *Diseño del componente del servicio al ciudadano como PQRS*
 - c) *Diseñar el Módulo de Curadurías*
 - d) *Diseñar el formulario de tarifas notariales*
 - e) *Diseñar el Módulo de boletín Registral*
 - f) *Diseñar el Módulo de Tarifa de Vigilancia para las Curadurías*
 - g) *Diseñar el Modelo Administración Notarial"*

Evidencia: *Se realizan las siguientes actividades con respecto al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI:*

- 1) *Implementar Proyecto BI Inteligencia de Negocios*
 - (i) *Definir BI en módulos del Sistema Integrado de Servicios y Gestión*

- 2) *Implementar proyecto Sistema Integrado de Servicios y Gestión*
 - (a) *Realizar levantamiento de requerimientos del Sistema*
 - (b) *Diseño del módulo PQRS*
 - (c) *Diseñar el Módulo de Curadurías*
 - (d) *Diseñar el formulario de tarifas notariales*
 - (e) *Diseñar el Módulo de boletín Registral*
 - (f) *Diseñar el Módulo de Tarifa de Vigilancia para las Curadurías*
 - (g) *Implementar el Módulo de repositorios de Licencias de Curadurías*
 - (h) *Implementar el Módulo de PQRS*
 - (i) *Diseñar el Modelo de Curadurías*
 - (j) *Diseñar el Modelo Administración Notarial".*

Observación OCI: Aunque se relaciona como evidencias los señalados anteriormente, no se hizo referencia a la gestión del Plan de Trabajo definido en el PETI-2018-2002, donde se tomara como referencia los indicadores de cumplimiento de cada uno de los proyectos definidos, con el fin de determinar el nivel de avance y cumplimiento de las metas establecidas en el PETI. En la carpeta compartida OneDrive, no hay soportes de la evidencia mencionada.

1.7 –Pregunta FURAG: Con respecto a la arquitectura empresarial, la entidad:

- a Identifica las capacidades (personas, procesos y herramientas) necesarias para realizar ejercicios de arquitectura empresarial.
- b Hace uso de una metodología de arquitectura empresarial para el diseño y planeación de las iniciativas de Tecnologías de Información
- c Desarrolló o se encuentra en ejecución de uno o más ejercicios de arquitectura empresarial
- d Cuenta con un grupo de arquitectura empresarial que gobierna y toma decisiones frente al impacto o evolución de la arquitectura empresarial
- e Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas:
- f Ninguna de las anteriores

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó: "Ninguna de las anteriores"

Evidencia: No es necesaria por la respuesta seleccionada.

Observación OCI: Teniendo en cuenta que a través del habilitador transversal de Arquitectura se busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI, y que de acuerdo con lo señalado en el Manual de Gobierno Digital, el habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar; se recomienda identificar el estado de avance del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial en la SNR, aplicando el formato de autodiagnóstico disponible en el sitio web del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para la Política de Gobierno Digital.

Así mismo, se hace necesario que luego de realizar el ejercicio de autodiagnóstico sobre Arquitectura Empresarial, su resultado sea plasmado en un plan de acción integrado al PETI 2018-2022, el cual deberá ser actualizado anualmente en razón a los cambios en la evolución de los proyectos, y las tendencias de las Tecnologías de la Información, como lo señala la herramienta de Autodiagnóstico de Gobierno Digital, para el tema que nos ocupa. Para mayor información el ministerio de tecnologías cuenta con la Guía General de un Proceso de AE del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado Colombiano, disponible en el siguiente enlace: <http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-article-9435.html>

1.8 –Pregunta FURAG: En la documentación de los servicios de tecnologías de la información (TI) y la arquitectura empresarial, la entidad:

- a Documentó la arquitectura misional o de negocio
- b Tiene documentado un catálogo de servicios de TI actualizado
- c Documentó la arquitectura de información
- d Documentó la Arquitectura de sistemas de información
- e Documentó la arquitectura de servicios tecnológicos



CIG – CIG – PR – 05 - FR – 02 V.01
30-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

f Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas:

g Ninguna de las anteriores

h No tienen conocimiento sobre métodos de documentación de servicios de tecnologías de la información (TI) y arquitectura empresarial

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó: "Tiene documentado un catálogo de servicios de TI actualizado".

Evidencia: Archivo llamado: Catálogo de servicios de T.I y Catálogo de servicios 2018.

Observación OCI: la Oficina de Tecnologías cuenta con un Catálogo de Servicios de TI, el cual es un inventario detallado y documentado de los servicios de TI que la SNR tiene implementados; sin embargo, se observa que no presentaron evidencias que corroboren la documentación realizada a la arquitectura misional o de negocio, ni se cuenta con los soportes de documentar la arquitectura de la información, ni la Arquitectura de los sistemas de información, como tampoco los de la arquitectura de los servicios tecnológicos, ni la forma como cada una de estas arquitecturas se relacionan entre ellas.

Es por ello que se recomienda analizar integralmente la entidad, desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual, estableciendo un plan de transformación, en caso de ser necesario, alineado a través del PETI, dejando la documentación pertinente para soportar con evidencias lo actuado. Se recomienda tener presente la Guía General de un Proceso de AE del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado Colombiano.

Preguntas 1.9 y 1.10:

1.9 –Pregunta FURAG: Con relación a la gestión y planeación de los componentes de información, la entidad:

- a Documentó el catálogo de componentes de información
- b Definió un esquema de gobierno de los componentes de información
- c Implementó exitosamente un esquema para el gobierno de los componentes de información
- d Definió un esquema de roles y responsabilidades sobre los componentes de información
- e Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas:

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó: "Ninguna de las anteriores"

1.10 – Pregunta FURAG: Frente a la calidad de los componentes de información, la entidad:

- a Hizo la medición de la calidad de la información
- b Definió y documentó un plan de calidad de la información
- c Implementó exitosamente un plan de calidad de la información
- d Realizó seguimiento e implementó los controles de calidad o acciones de mejora sobre los componentes de información
- e Definió mecanismos o canales para el uso y aprovechamiento de la información por parte de los grupos de interés
- f Fomentó el uso y aprovechamiento de los componentes de información por parte de los grupos de interés
- g Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas:
- h Ninguna de las anteriores

Evidencias: No es necesaria por las respuestas seleccionadas.

Observación OCI: En el Autodiagnóstico de Gobierno Digital, se plantea el siguiente concepto: "Los componentes de Información es el término utilizado para referirse al conjunto de los datos, la información, los servicios de información y los flujos bajo un único nombre. Un esquema de Gobierno de los Componentes de Información es el proceso de planeación y gobierno de los componentes de información. Incluyendo la definición de las directrices y liderar la gestión de los Componentes de información durante su ciclo de vida. Así mismo, debe trabajar en conjunto con las dependencias para establecer acuerdos que garanticen la calidad de la información.

La metodología para el diseño de los Componentes de Información permite a las Entidades la adecuada caracterización y estructuración de los componentes de Información, garantizando los mecanismos que permitan el acceso a los servicios de información por parte de los diferentes grupos de interés, contemplando características de accesibilidad, seguridad y usabilidad.

Un esquema para el análisis y aprovechamiento de los Componentes de Información permite a las entidades orientar y estructurar procesos de análisis y toma de decisiones a partir de los componentes de información que se procesan en las instituciones. Estableciendo mecanismos sencillos, confiables y seguros, para el entendimiento, análisis y aprovechamiento de la información por parte de los grupos de interés.”

Igualmente, frente a la Calidad de dichos Componentes de Información señala que se refiere a la identificación de los mecanismos definidos e implementados por la Entidad para la gestión de la calidad de los Componentes de Información. Este mecanismo incluye etapas de aseguramiento, control e inspección, medición de indicadores de calidad, actividades preventivas, correctivas y de mejoramiento continuo de la calidad de los componentes de información.

Por lo anterior, se recomienda realizar las gestiones necesarias para lograr evidenciar la documentación de lo requerido en estos numerales, y verificar el Autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital, asegurando su avance en el logro de los objetivos propuestos por el Ministerio de Tecnologías de la Información.

1.11 –Pregunta FURAG: Con respecto al ciclo de vida de los sistemas de información, la entidad:

- a- Definió un proceso de construcción de software que incluya planeación, diseño, desarrollo, pruebas, puesta en producción y mantenimiento
- b- Implementó un plan de aseguramiento de la calidad durante el ciclo de vida de los sistemas de información que incluya criterios funcionales y no funcionales
- c- Definió y aplicó una guía de estilo en el desarrollo de sus sistemas de información e incorpora especificaciones y lineamientos de usabilidad definidos por el MinTIC
- d- Tienen las funcionalidades de accesibilidad que indica la Política de gobierno Digital, en los sistemas de información de acuerdo con la caracterización de usuarios
- e- Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas:
- f- Ninguna de las anteriores
- g- No tiene conocimiento sobre los ciclos de vida de los sistemas de información

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó que “Definió un proceso de construcción de software que incluya planeación, diseño, desarrollo, pruebas, puesta en producción y mantenimiento”.

Evidencia: Procedimiento documentado - Archivo llamado: Desarrollo_proyectos (Desarrollo e implementación de proyectos de tecnología - Mapa de procesos OTI).

Observación OCI: Se observa el cumplimiento con lo manifestado por la Oficina de Tecnologías; sin embargo, se sugiere tener presente dentro del ciclo de vida de los sistemas de información, el correspondiente a la “eliminación” y al “aseguramiento de la calidad”, que no fueron contemplados en el mencionado procedimiento. Igualmente, tener presente los demás ítems señalados a través del FURAG y que tampoco han sido definidos, ni implementados.

1.12 –Pregunta FURAG: Con respecto a la operación de los servicios tecnológicos, la entidad:

- a Posee un catálogo actualizado de la infraestructura tecnológica
- b Documentó e implementó un plan de continuidad de los servicios tecnológicos mediante pruebas y verificaciones acordes a las necesidades de la organización
- c Implementó mecanismos de disponibilidad de los servicios tecnológicos de tal forma que se asegure el cumplimiento de los ANS establecidos
- d Realiza monitoreo del consumo de recursos asociados a los servicios tecnológicos
- e Implementó controles de seguridad digital para los servicios tecnológicos
- f Gestionó y documentó los riesgos asociados a su infraestructura tecnológica y servicios tecnológicos
- g Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas:
- h Ninguna de las anteriores

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó que “Gestionó y documentó los riesgos asociados a su infraestructura tecnológica y servicios tecnológicos”.

Evidencia: Archivos llamados: Matriz Riesgos Procesos _GIT; Matriz Riesgos Procesos _GRT;

URL: <https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Page754.jspx?>



Observación OCI: Se observa que la Oficina de Tecnologías cuenta con riesgos asociados al proceso; sin embargo, se recomienda tener presente las sugerencias efectuadas a este tema, en los diferentes informes de seguimiento y evaluación de riesgos, realizados al Macroproceso de Tecnologías de la Información.

Así mismo, y teniendo en cuenta que los riesgos identificados no son suficientes para asegurar que la operación de los servicios tecnológicos en la SNR se ofrezcan efectiva y eficientemente, se recomienda realizar y mantener actualizado el catálogo de la infraestructura tecnológica de TI; documentar e implementar un plan de continuidad de los servicios tecnológicos mediante pruebas y verificaciones acordes a las necesidades de la entidad, implementar los mecanismos de disponibilidad de los servicios tecnológicos de tal forma que se asegure el cumplimiento de los ANS establecidos; realizar el monitoreo al consumo de recursos asociados a los servicios tecnológicos e implementar los controles de seguridad digital para los servicios tecnológicos existentes en la SNR. Esto de acuerdo con los lineamientos establecidos a través del Manual de Gobierno Digital.

Preguntas 1.13 y 1.14:

1.13 –Pregunta FURAG: ¿En qué fase de la adopción de IPv6 se encontraba la entidad al 31 de diciembre de 2018?

- a Fase de planeación
- b Fase de implementación
- c Fase de pruebas de funcionalidad
- d Ha adoptado en su totalidad IPV6 en la entidad
- e No ha iniciado ninguna fase
- f No tiene conocimiento sobre qué es IPV6

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó que estaba en la “Fase de planeación”.

Evidencia: Archivo llamado: Reunión IPV6 Mintic Ing Fernando Contreras

1.14, Y para la pregunta ¿Qué documentación ha adelantado la entidad en la adopción de IPV6?

- a Plan de diagnóstico (Fase planeación)
- b Plan detallado del proceso de transición (Fase planeación)
- c Plan de direccionamiento IPv6 (Fase planeación)
- d Plan de contingencias para IPv6 (Fase planeación)
- e Diseño detallado de la implementación de IPv6 (Fase implementación)
- f Informe de pruebas piloto realizadas (Fase implementación)
- g Informe de activación de políticas de seguridad en IPv6 (Fase implementación)
- h Documento de pruebas de funcionalidad en IPv6 (Pruebas de funcionalidad)
- i Acta de cumplimiento a satisfacción de la entidad sobre el funcionamiento de los elementos intervenidos en la fase de implementación (Pruebas de funcionalidad)
- j Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas:
- k Ninguna de las anteriores

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó que adelantó el “Plan de diagnóstico (Fase planeación)”

Evidencia: Archivo llamado: Informe de Diagnóstico de compatibilidad de los equipos y las aplicaciones de la SNR con respecto al protocolo

Observación OCI para las preguntas 1.13 y 1.14: Al respecto se recomienda tener presentes las observaciones planteadas en el Oficio enviado a la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante radicado No.OCI-119; SNR2019IE016079, del 23 de Mayo de 2019 – “Función de Prevención – Adopción del Protocolo IPv6”, expedido por la Oficina de Control Interno. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información mediante la Resolución No.2710 del 3 de Octubre de 2017, cuyo plazo para la adopción del protocolo, vence al 31 de Diciembre de 2019.



1.15 –Pregunta FURAG: ¿La entidad realizó un diagnóstico de seguridad de la información?

- a Si, y cuenta con las evidencias
- b Lo está realizando, pero aún no está terminado
- c No

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó que “Si, y cuenta con las evidencias”.

Evidencia: Archivo llamado: Informe ejecutivo con la identificación del nivel de madurez de la gestión de la seguridad de la información. Y Archivo denominado Informe de resultados de evaluación y diagnóstico, en donde se indican los resultados por cada dominio de la norma NTC-ISO/IEC 27001:2013 y las mejores prácticas ISO/IEC 27002:2013

Observación OCI: No se logró evidenciar el informe ejecutivo denominado: Nivel de Madurez de la Gestión de la Seguridad de la información, teniendo en cuenta que el título hace referencia a este informe, pero realmente en su contenido, se muestra una -Guía para la Gestión de Activos de Información. Se recomienda revisar los diferentes soportes, con el fin de contar con las evidencias respectivas.

Al respecto, se recomienda utilizar el instrumento de identificación de la línea base de seguridad administrativa y técnica que en su momento fue trabajado conjuntamente entre las Oficinas de Planeación y Tecnologías de la información; con el fin de presentar un diagnóstico que contenga, no solo los sistemas de información misionales, sino a nivel general, los sistemas de información existentes en la SNR, de tal forma que se logre evidenciar el nivel de madurez en la implementación del Modelo de seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado; de tal forma que se evidencie el monitoreo y mejoramiento continuo, según lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en su 3ª. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados –De la ventanilla hacia dentro; Política de Gobierno Digital.

1.16 –Pregunta FURAG: ¿La entidad ha adoptado una política de seguridad de la información?

- a Sí, ya está adoptada y cuenta con las evidencias:
- b No, pero está en proceso de adopción
- c No

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó que “No, pero está en proceso de adopción”

Evidencia: Archivo llamado: Política de Seguridad de la Información por Dominio de la Norma NTC-ISO-IEC 27001 2013 V.1.5

Observación OCI: Según lo manifestado por la Oficina de Tecnologías, se podría entender que la Superintendencia de Notariado y Registro, a la fecha no tuviese unas políticas de seguridad de la información aprobadas; sin embargo, existe la Resolución No.4905 de 2016, artículos segundo y sexto, donde se hace mención a la Política de Seguridad de la información SNR, la cual fue allegada a esta Oficina en su oportunidad, como cumplimiento de este ítem.

Por lo anterior, se recomienda dar continuidad a la trazabilidad existente en el cambio de versiones de la Política de seguridad de la información; y dado que en la mencionada Resolución, se establecieron unos aspectos relacionados con la Política de dispositivos móviles personales propios y Políticas para el uso adecuado de recursos informáticos, se sugiere revisar esta Política y en caso de considerarlo necesario, implementar mejoras sobre la misma.

1.17 –Pregunta FURAG: ¿La entidad definió y apropió procedimientos de seguridad de la información?

- a Ya están apropiados y cuenta con las evidencias:
- b Ya están definidos y cuenta con las evidencias:
- c Están en proceso de definición
- d No se han definido

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó que “Ya están definidos y cuenta con las evidencias”.

Evidencia: Archivos llamados:

Procedimiento de gestión de Incidentes de seguridad de la información_V_1

Procedimiento de Gestión de Políticas de Seguridad de la Información_V_1

Procedimiento de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información_V_1

Observación OCI: Una vez verificados los procedimientos mencionados por la Oficina de Tecnologías, se encuentra que estos aún no han sido incluidos ni en la caracterización del Macroproceso, ni en la red de procesos de la entidad; esta situación podría conllevar a generar la inobservancia a lo dispuesto en el Manual de Gobierno Digital, numeral 3.2 – Lineamientos TIC para el Estado y TIC para la Sociedad; en lo referente a que Involucre a los usuarios en el diseño y ejecución del proyecto:

“La entidad debe garantizar la vinculación de los usuarios en las fases de diseño, ejecución, seguimiento y realimentación del proyecto, a fin de que sus características, necesidades e intereses, sean los que direccionen el desarrollo y utilización de las soluciones tecnológicas. En general, la entidad debe vincular a los usuarios en el desarrollo o mejora de:

✓ *Trámites y servicios para usuarios, ciudadanos y grupos de interés.*

✓ *Procesos y procedimientos internos de la entidad.*

✓ *Soluciones encaminadas a facilitar el análisis, consulta y explotación de datos e información.*

✓ *Plataformas y herramientas tecnológicas, dispuestas para proveer información o interactuar con usuarios, ciudadanos y grupos de interés...”*

1.18 –Pregunta FURAG: Con respecto a la gestión de activos de seguridad de la información, la entidad:

a Los gestiona y cuenta con las evidencias:

b Aún no los gestiona, pero está en proceso de hacer dicha gestión

c No los gestiona

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó que “Aún no los gestiona, pero está en proceso de hacer dicha gestión”.

Evidencia: Archivo llamado: Guía para la Gestión de Activos de Información_V_0.

Observación OCI: Se recomienda mayor celeridad en el tema, donde se logren evidenciar como mínimo los siguientes ítems: un inventario, valoración, clasificación y definición del tratamiento de los activos de información de los procesos; donde adicionalmente, se recomienda realizar un proceso de sensibilización para generar cultura de gestión de activos. Así mismo, es necesario protocolizar a través de los procedimientos y de la caracterización del Macroproceso, la adopción de la guía mencionada como evidencia, la cual a la fecha del presente seguimiento, no ha sido publicada.

1.19 –Pregunta FURAG: ¿La entidad realiza gestión de riesgos de seguridad de la información?

a Los gestiona y cuenta con un plan de tratamiento de riesgos

b Está en proceso de evaluación de los riesgos de seguridad

c No los gestiona

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó que “Está en proceso de evaluación de los riesgos de seguridad”.

Evidencia: Archivo llamado: “Metodología del Análisis y Tratamiento de Riesgos V1.2”

Observación OCI: Se evidencio que la Oficina de Tecnologías de la Información está presentando como evidencias para este ítem, el diseño de una “Metodología del Análisis, Evaluación y Tratamiento de Riesgos”, de la cual la Oficina de Control Interno considera que no es necesaria, toda vez que sobre los lineamientos institucionales para la

administración del riesgo, conforme a su rol y dentro del Proceso de Sistema de Operación y Gestión Institucional, le corresponde a la Oficina Asesora de Planeación, quien ya ha emitido un documento denominado “*Guía para la identificación de riesgos y evaluación del diseño y efectividad de controles, de la Superintendencia de Notariado y Registro*”;

Máxime cuando el Departamento Administrativo de la Función Pública, genero la versión 4 de la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital*”, realizada en Octubre de 2018 y donde uno de los principales objetivos refiere:

“Unificar los lineamientos en los aspectos comunes de las metodologías para la administración de todo tipo de riesgos y fortalecer el enfoque preventivo con el fin de facilitar a las entidades, la identificación y tratamiento de cada uno de ellos.”

Así mismo, esta metodología contempla no solo los “**Riesgos tecnológicos**: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad”; sino que también contempla los “**Riesgos de seguridad digital**: posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.”. Igualmente refiere que los riesgos de seguridad digital, se basan en la afectación de tres criterios en un activo o un grupo de activos dentro del proceso, como son: “Integridad, confidencialidad o disponibilidad”.

Es prioritario y urgente, identificar estos riesgos y diseñar los controles para mitigarlos y evitar su materialización, teniendo en cuenta que la Entidad se encuentra expuesta en materia de Seguridad de la Información, dada la actividad misional que desarrolla, más aún, cuando la Oficina de Control Interno de Gestión, tiene información suministrada por la Oficina de Control Interno Disciplinario, sobre varios procesos disciplinarios que se han iniciado en vigencias anteriores y actual, identificados con la tipología de la conducta: Manipulación, Utilización y Adulteración del SIR; situación que podría ocasionar la materialización de este tipo de riesgo y generar un alto impacto frente a la confiabilidad de los ingresos de la Entidad, originado en el Proceso de Registro de Documentos.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda aplicar la metodología establecida por la entidad, para realizar el ejercicio sugerido en el informe de Riesgos, emitido por esta Oficina.

1.20 –Pregunta FURAG: ¿La entidad implementó el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información?

- a Sí, ya lo implementó y cuenta con las evidencias:
- b Está en proceso de implementarlo
- c No

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem, la OTI manifestó que “Está en proceso de implementarlo”.

Evidencia: “Archivo llamado: Planes de acción para el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información detectados V0.5”

Observación OCI: Se evidenció que la Oficina de Tecnologías de la Información está presentando como evidencias para este ítem, un archivo que determina los CRITERIOS DE PRIORIDAD, CRITERIOS DE COMPLEJIDAD, y CRITERIOS DE TIEMPO; sin embargo, no hay evidencias que se haya determinado los planes de acción que permita determinar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, a seguir para el control y minimización de los de los riesgos, con el ánimo de proteger la privacidad de la información y los datos tanto de los procesos como de las personas vinculadas con la información de la institución.

Por lo anterior, se recomienda aplicar la metodología establecida por la entidad, para realizar el ejercicio de valoración de riesgos, de acuerdo con lo sugerido en el informe de Riesgos, emitido por esta Oficina. La identificación de riesgos e implementación de controles, y plan de tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, deben estar alineados al procedimiento denominado "Administración del Riesgo" liderado por la Oficina Asesora de Planeación.

1.21 –Pregunta FURAG: Con respecto al plan operacional de seguridad de la información, la entidad:

- a Lo tiene y le realiza seguimiento
- b Lo definió
- c Está en proceso de construcción
- d No lo tiene

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó que "Lo definió".

Evidencia: "Archivo llamado: Plan de Acción del SGSI SNR v0.1"

Observación OCI: Se evidencio que la Oficina de Tecnologías de la Información está presentando como evidencias para este ítem, un archivo que relaciona una serie de actividades a desarrollar como plan de acción, pero donde no se concretan las fechas en las cuales se van a realizar.

Se sugiere que el Plan Operacional de Seguridad y Privacidad, sea elaborado bajo una alineación con el propósito misional de la entidad para garantizar su efectividad. Este documento es de carácter urgente para el área de seguridad de la información.

Así mismo, se recomienda que la declaración de aplicabilidad de seguridad de la información, se realice a todos los aplicativos y demás componentes tecnológicos de la entidad; no solo a los sistemas de información misionales y es necesario establecer una hoja de ruta para su implementación a corto, mediano y largo plazo, donde se establezcan fechas, responsables, entregables, entre otros.

1.22 –Pregunta FURAG: ¿La entidad ha definido indicadores de gestión para la seguridad de la información?

- a Si, y cuenta con las evidencias:
- b Se encuentra en proceso de definición de los indicadores
- c No

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó que "Si y cuenta con las evidencias".

Evidencia: "Archivo llamado: Documento con el establecimiento y diseño de métricas y de indicadores del SGSI V1.0"

Observación OCI: Se evidenció que la Oficina de Tecnologías de la Información, está presentando como evidencias un archivo que contiene 14 Indicadores definidos a través de la Hoja de Vida de Indicadores referentes al Sistema de Gestión y Seguridad de la Información; sin embargo, al revisar la página Web de la Entidad, en el Sistema Integrado de Gestión, en lo relacionado con la Medición, Análisis y Mejora, no se encontraron estos Indicadores motivo por el cual se recomienda aplicar la Guía Metodológica para la Construcción de Indicadores de Seguimiento a los Procesos, liderado por la Oficina Asesora de Planeación.

1.23 –Pregunta FURAG: ¿La entidad definió un plan de seguimiento y evaluación a la implementación de seguridad de la información?

- a Si, y cuenta con las evidencias:
- b Está en proceso de construcción y cuenta con las evidencias
- c No

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI, manifestó que "Si y cuenta con las evidencias". Pliego de condiciones implementación.

Evidencia: "Archivo llamado: Plan de Acción del SGSI SNR v0.1"

Observación OCI: Se evidenció que la Oficina de Tecnologías de la Información, está presentando como evidencias el archivo correspondiente al Plan de Acción; sin embargo, no se tiene lo solicitado por el MIPG, toda vez que se hace necesario, contar con un Plan de Seguimiento y Evaluación, que permita asegurar la efectividad de las actividades desarrolladas, para que se constituya en una herramienta para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

2. SEGURIDAD DIGITAL: “Esta nueva política articula una visión estratégica que pretende que los colombianos hagan un uso responsable del entorno digital y fortalezcan sus capacidades para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital.” – Mintic

A continuación se discrimina cada uno de los aspectos verificados:

Para las Preguntas 2.1 y 2.2:

2.1 –Pregunta FURAG: ¿La entidad tiene el buzón de contacto seguridaddigital@dominio.gov.co?

- a Si, y cuenta con las evidencias:
- b No

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó que “No”
Evidencia: No es necesaria por la respuesta seleccionada

2.2 –Pregunta FURAG: ¿La entidad informó al Coordinador Nacional de Seguridad Digital (email: seguridaddigital@presidencia.gov.co) los datos de contacto de los enlaces institucional y/o sectorial de seguridad digital?

- a Si, y cuenta con las evidencias:
- b No

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó que “No”
Evidencia: No es necesaria por la respuesta seleccionada

Observación OCI Preguntas 2.1 y 2.2: Se recomienda solicitar al Ministerio de Telecomunicaciones asesoría respecto al manejo e implementación del buzón de contacto para la seguridad digital, cuyo principal objetivo redunda en la gestión de la seguridad nacional en el entorno digital.

2.3 –Pregunta FURAG: Seleccione las acciones realizadas por la entidad para fortalecer las capacidades en seguridad digital

- a Participar en las jornadas de socialización y/o promoción del uso del modelo de gestión de riesgos de seguridad digital convocadas por MINTIC
- b Participar en las jornadas de sensibilización y/o capacitaciones del uso seguro de entorno digital o relacionadas con seguridad digital (ciberseguridad y/o ciberdefensa)
- c Participar en los ejercicios de simulación nacional o internacional, para desarrollar habilidades y destrezas en materia de seguridad digital
- d Establecer convenios y o acuerdos de intercambio de información para fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo en temas relacionados con la defensa y seguridad nacional en el entorno digital
- e Ninguna de las anteriores

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI manifestó que “Participaron en las jornadas de socialización y/o promoción del uso del modelo de gestión de riesgos de seguridad digital convocadas por MINTIC”

Evidencia: Dos correos electrónicos con la invitación a Mesas de Trabajo de Seguridad y Privacidad de la información. 

Observación OCI: Se recomienda establecer un mayor relacionamiento con el Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (Colcert), participar en las jornadas de socialización y/o promoción del uso del modelo de



gestión de riesgos de seguridad digital convocadas por el MINTIC, participar en las jornadas de sensibilización y/o capacitaciones del uso seguro de entorno digital o relacionadas con seguridad digital (ciberseguridad y/o ciberdefensa), entre otras, de tal forma que se logre medir la efectividad de la comunicación, para así poder generar las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo relacionado con seguridad digital. Igualmente, considerar involucrar en estas capacitaciones, otras áreas de la Entidad, que lo requieran por efectos del ejercicio del rol y competencias que desarrollan.

2.4 –Pregunta FURAG: Seleccione las instancias de política de seguridad digital que la entidad conoce:

- a Coordinación Nacional de Seguridad Digital (Presidencia de la República)
- b Comité de Seguridad Digital
- c CCP (Centro Cibernético Policial)
- d CCOC (Comando Conjunto Cibernético)
- e ColCERT
- f Unidades cibernéticas de las Fuerzas Militares
- g CSIRT de Gobierno
- h Otros CSIRT
- i Ninguna de las anteriores

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI, manifestó que conoce las relacionadas en los literales: e), g).

Evidencia: No se relaciona.

Observación OCI: Se recomienda establecer un mayor relacionamiento con todos los grupos, dejando las evidencias de lo actuado.

2.5 –Pregunta FURAG: Cuáles de las siguientes herramientas o instrumentos en seguridad digital definidas por el Gobierno Nacional conoce la entidad

- a Política de seguridad digital CONPES 3854 de 2016
- b Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas
- c Manual Carpeta Ciudadana
- d Manual Autenticación Electrónica
- e Manual Interoperabilidad
- f Guía para la identificación de infraestructura crítica cibernética
- g Plan Nacional de protección de la infraestructura crítica cibernética
- h Estudios relacionados con Seguridad Digital (por ejemplo Estudio sobre el Impacto Económico de los Incidentes, Amenazas y Ataques Cibernéticos(Encuesta OEA)
- i Modelo seguridad y privacidad de la Información (MSPI MinTIC)
- j Ninguna de las anteriores

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI, manifestó que conoce las relacionadas en los literales: b), e), f), i).

Evidencia: No se relaciona.

Observación OCI: Se recomienda revisar los diferentes documentos o instrumentos definidos para obtener una mayor seguridad en el ámbito digital; así mismo, es importante la socialización de los mismos, al interior de la Oficina de Tecnologías de la Información, dejando los respectivos registros.

2.6 –Pregunta FURAG: Seleccione las campañas relacionadas con seguridad digital que la entidad conoce:

- a En TIC confío
- b Soy ciberseguro
- c Bajemos el tono
- d Hacker Girls
- e Otro. ¿Cuál?
- f Ninguna de las anteriores



CIG – CIG – PR – 05 - FR – 02 V.01
30-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI, manifestó que "Ninguna de las anteriores"

Evidencia: Por la respuesta seleccionada no es necesaria.

Observación OCI: Se recomienda establecer un mayor relacionamiento con Mintic, a fin de conocer las diferentes campañas que actualmente se han establecido en el tema de seguridad Digital, y si es del caso, lograr replicarlas al interior de la SNR.

2.7 –Pregunta FURAG: Indique las convocatorias para el fortalecimiento de capacidades en Seguridad digital realizadas por Gobierno Nacional, en las cuales ha participado el personal de su entidad:

- a Gobierno Electrónico
- b Posgrado en gestión TI y seguridad de la información
- c Capacitación gestión TI y seguridad de la información
- d Fondo para el fortalecimiento de las TI en el estado- Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa de la Escuela Superior de Guerra – ESDEGUE"
- e Convocatoria de Competencias Gerenciales
- f Encuentros de Gestores de Incidentes Cibernéticos convocados por el CSIRT Gobierno MINTIC
- g Desarrollo del Talento TI -Talento Digital
- h Ninguna de las anteriores

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a este ítem la OTI, manifestó que "Ninguna de las anteriores"

Evidencia: Por la respuesta seleccionada no es necesaria.

Observación OCI: Se recomienda establecer un mayor relacionamiento con Mintic, a fin de conocer las diferentes capacitaciones que en convenio con el Mintic, se vienen realizando, buscando mejorar la protección, preservación de la integridad de la infraestructura crítica cibernética nacional, coordinando lo pertinente con la Dirección de Talento Humano.

Preguntas 2.8 y 2.9:

2.8 –Pregunta FURAG: ¿La entidad designó un delegado para participar en las mesas de infraestructura crítica cibernética convocadas por el Comando Conjunto Cibernético del Ministerio de Defensa?

- a Si, y cuenta con las evidencias:
- b No

2.9 –Pregunta FURAG: ¿Personal de la entidad han participado en los ejercicios de simulación nacional o internacional, para desarrollar habilidades y destrezas en materia de seguridad digital?

- a Si, y cuenta con las evidencias:
- b No

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a estos ítems la OTI manifestó que "No"

Evidencia: Por la respuesta seleccionada no es necesaria.

Observación OCI: Se recomienda establecer un mayor relacionamiento con Mintic, a fin de conocer las diferentes entidades que hacen parte de la Seguridad Nacional en materia de seguridad digital, logrando participar en los diferentes ejercicios realizados, con el fin de desarrollar capacidades de prevención, detección, contención, respuesta, recuperación y defensa para garantizar los fines del Estado.

2.10 –Pregunta FURAG: ¿Qué acciones ha realizado la entidad para la gestión sistemática y cíclica del riesgo de seguridad digital?

- a Registrarse en el CSIRT Gobierno y/o CoCERT
- b Adoptar e implementar la guía para la identificación de infraestructura crítica cibernética
- c Realizar la identificación anual de la infraestructura crítica cibernética e Informar al CCOC
- d Participar en la construcción de los planes sectoriales de protección de la infraestructura crítica cibernética



- e Participar en las mesas de construcción y sensibilización del Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital
- f Adoptar e implementar la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas
- g Ninguna de las anteriores

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información: Con respecto a estos ítems la OTI, manifestó que "Ninguna de las anteriores"

Evidencia: Por la respuesta seleccionada no es necesaria.

Observación OCI: Se recomienda revisar este ítem, a fin de dar cumplimiento a lo allí dispuesto, en aras de integrar y apropiar el modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad digital, tal como lo establece el Manual de Gobierno Digital, logrando implementar controles de seguridad digital para los servicios tecnológicos.

3. VERIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.

Se procedió a revisar el Plan de Mejoramiento suscrito para los informes de seguimiento presentados en vigencias anteriores, es decir las vigencias 2017 y 2018, donde se establecieron un total de 7 hallazgos, de los cuales cuatro (4) son No Conformidades y tres (3) son Observaciones, encontrando lo siguiente:

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIAS VERIFICADAS 2017 y 2018			
ITEMS	HALLAZGOS	ACCIONES ESTABLECIDAS	OBSERVACIONES - VERIFICACIÓN OCI
Primer Semestre 2017			
1	NC: La SNR, no cuenta con una Estrategia de Gobierno en Línea aprobada, que contenga un plan de acción o cronograma, que incluya las actividades puntuales a desarrollar por vigencia, responsables, metas, indicadores, y recursos, orientados a darle cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, en el artículo No. 8 del Decreto 2573 de 2014.	1. Reunión con personal de Mintic para acompañamiento y formación del componente de TIC para la Gestión (OTI) -Cuatro Actas de Reunión con personal de Mintic o con personal calificado en GEL. 2. Entrega de avances del componente Tic para la Gestión, que estén alineados al MIPG V2 -Cuatro entregas (trimestrales) a la OAP de seguimientos y soportes de la Estructura MIPG V2.	Revisado este hallazgo se encuentra en estado "Vencido" en la matriz de seguimiento a Planes de Mejoramiento -OCI, y fueron solicitadas las evidencias del cumplimiento realizado a las acciones correctivas establecidas, cuyo plazo era del 16 enero al 31 de diciembre de 2018. Verificados los soportes enviados por correo electrónico del día 13 de marzo de 2019, se establece el cumplimiento de las acciones establecidas, como son las 4 actas de reunión y asesoría del MINTIC, y las 4 entregas de seguimiento trimestral, respecto a los avances del MIPG. Igualmente se encontró que el Decreto 2573/2014 (tomado como criterio de este hallazgo), fue compilado en el Decreto 1078 de 2015, el cual a su vez fue subrogado por el Decreto 1008 de 2018; motivo por el cual bajo estos parámetros, se considera cerrado el hallazgo, toda vez que la estrategia de Gobierno en Línea se articuló con el MIPG como herramienta dinamizadora para cumplir las metas de las políticas de desarrollo administrativo y se articuló con otras políticas, esenciales para la gestión pública en Colombia, como son: la Política Antitrámites, la Política Nacional del Servicio al Ciudadano, la Política de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la Política Nacional Anticorrupción, y la Política Nacional de Archivo y Gestión Documental, entre otras, existiendo distintos lineamientos relacionados con los planes de acción. No obstante, se recomienda tener presente, el hecho de continuar avanzando a partir de los resultados obtenidos en la medición del 2017. Así mismo, teniendo en cuenta que en los planes actuales, fueron incluidas las actividades puntuales a desarrollar por vigencia, responsables, metas, indicadores, y recursos orientados a darle cumplimiento a los planes aprobados mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
	NC: Incumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 10 del Decreto	Análisis del FURAG vigencia 2016 y 2017: 1. Oficio en respuesta aclarando el	Revisado este hallazgo se encuentra en estado "Cerrado" en la matriz de seguimiento a Planes de Mejoramiento -OCI, por cuanto se habían enviado los soportes para su cumplimiento.





PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIAS VERIFICADAS 2017 y 2018			
ITEMS	HALLAZGOS	ACCIONES ESTABLECIDAS	OBSERVACIONES - VERIFICACIÓN OCI
2	2573 de 2014, por cuanto no se han cumplido las metas establecidas por el Gobierno Nacional, en los componentes de Gobierno Abierto y de Servicios.	estado en que se encontraba GEL, vigencias 2016 y 2017. 2. Acta de reunión del análisis del Furag vigencia 2016 y 2017	Este hallazgo fue identificado con base en los plazos que el Art.10 del Decreto 2573 de 2014, habían establecido; sin embargo, dado que se encontró que el Decreto 1078 de 2015, el cual a su vez fue subrogado por el Decreto 1008 de 2018; se considera cerrado el hallazgo, toda vez que la estrategia de Gobierno en Línea se articuló con el MIPG como herramienta dinamizadora para cumplir las metas de las políticas de desarrollo administrativo y se articuló con otras políticas, esenciales para la gestión pública en Colombia, como son: la Política Antitrámites, la Política Nacional del Servicio al Ciudadano, la Política de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la Política Nacional Anticorrupción, y la Política Nacional de Archivo y Gestión Documental, entre otras, existiendo distintos lineamientos relacionados con las metas y su cumplimiento. No obstante, se recomienda tener presente, el hecho de continuar avanzando a partir de los resultados obtenidos en la medición del año 2017.
Segundo Semestre 2017			
3	NC: Incumplimiento de actividades trazadas en el Plan de Acción Gobierno en Línea, vigencia 2017, especialmente, en los componentes TIC de Gestión y Gobierno Abierto; afectándose con esto, el cumplimiento de las metas porcentuales establecidas para la presente vigencia, conforme al artículo 10 del Decreto 2573 de 2014.	1. Reunión con personal de Mintic para acompañamiento y formación del componente de TIC para la Gestión (OTI); Cuatro Actas de Reunión con personal de Mintic o con personal calificado en Gobierno en Línea. 2. Entrega de avances del componente Tic para la Gestión, que están alineados al MIPG V2: Aprobación y seguimiento trimestral con soportes de las actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V2 (Cuatro entregas (trimestrales) a la Oficina Asesora de Planeación de seguimientos y soportes de la Estructura MIPG V2).	Revisado este hallazgo se encuentra en estado "Vencido" en la matriz de seguimiento a Planes de Mejoramiento -OCI, y fueron solicitadas las evidencias del cumplimiento realizado a las acciones correctivas establecidas, cuyo plazo era del 16 enero al 31 de diciembre de 2018. Verificados los soportes enviados por correo electrónico del día 13 de marzo de 2019, se establece el cumplimiento de las acciones establecidas, como son las 4 actas de reunión y asesoría del MINTIC; así como la aprobación y las 4 entregas de seguimiento trimestral, respecto a los avances del MIPG. Igualmente se encontró que el Decreto 2573/2014 (tomado como criterio de este hallazgo), fue compilado en el Decreto 1078 de 2015, el cual a su vez fue subrogado por el Decreto 1008 de 2018; motivo por el cual bajo estos parámetros, se considera cerrado el hallazgo, toda vez que la estrategia de Gobierno en Línea se articuló con el MIPG como herramienta dinamizadora para cumplir las metas de las políticas de desarrollo administrativo y se articuló con otras políticas, esenciales para la gestión pública en Colombia, como son: la Política Antitrámites, la Política Nacional del Servicio al Ciudadano, la Política de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la Política Nacional Anticorrupción, y la Política Nacional de Archivo y Gestión Documental, entre otras, existiendo distintos lineamientos relacionados con los planes de acción. No obstante, se recomienda tener presente, el hecho de continuar avanzando a partir de los resultados obtenidos en la medición del año 2017.
4	OBS: El Informe Furag en su numeral 118 literal b, indica que no se cumple con la directriz de usabilidad en el sitio web de la SNR dado que las URL generadas en los diferentes niveles de navegación tienen variables o caracteres especiales y no son fáciles de leer (URL no limpios) y aunque no afecta la seguridad de la información, si le dificulta al usuario la navegación	Se implemente en el portal web de la SNR, una herramienta que permita observar la URL Amigable o Limpia.: Informe de Boostrap - Oracle de URL Amigable	Revisado este hallazgo, se encuentra en estado "Vencido" en la matriz de seguimiento a Planes de Mejoramiento -OCI. Fueron solicitadas las evidencias del cumplimiento realizado a las acciones preventivas establecidas, cuyo plazo era del 1 de marzo al 30 de noviembre de 2018. Teniendo en cuenta que no se cuenta con soportes que evidencien el cumplimiento de la acción preventiva establecida en el Plan de Mejoramiento, se encuentra que a la fecha del presente seguimiento no se ha dado cumplimiento a las acciones propuestas, por lo cual continua en Estado -"Vencida". No se puede revisar su efectividad toda vez que esta incumplida.



Handwritten mark



PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIAS VERIFICADAS 2017 y 2018			
ITEMS	HALLAZGOS	ACCIONES ESTABLECIDAS	OBSERVACIONES - VERIFICACIÓN OCI
	por el sitio web consultado.		
5	OBS: Las actividades y/o metas del Plan de Acción Gel, vigencia 2017, no cuentan con peso porcentual (%) asignado; limitándose de esta manera, la posibilidad de hacer análisis cuantitativos del mismo y facilitar el seguimiento con respecto a la verificación de las metas establecidas en los plazos correspondientes determinados por el Gobierno Nacional en su artículo 10 del Decreto 2573 de 2014.	<p>Actualizar el Autodiagnóstico de Gestión Política de Gobierno Digital, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Formato realizado por la Función Pública):</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de Reunión con la Oficina Asesora de Planeación, sobre la actualización del peso porcentual y análisis. Archivo del autodiagnóstico actualizado con el peso porcentual de los componentes GEL (TIC para la Gestión y Seguridad y privacidad de la información) a la fecha de entrega para la OCI. 	<p>Revisado este hallazgo se encuentra en estado "Vencido" en la matriz de seguimiento a Planes de Mejoramiento - OCI. Fueron solicitadas las evidencias del cumplimiento realizado a las acciones preventivas establecidas, cuyo plazo era del 31 de octubre al 27 de diciembre de 2018.</p> <p>Al respecto se encontró que no se cuenta con soportes que evidencien el cumplimiento de la acción preventiva establecida en el Plan de Mejoramiento, y dado que aunque el Decreto 2573/2014 (tomado como criterio de este hallazgo), fue compilado en el Decreto 1078 de 2015, el cual a su vez fue subrogado por el Decreto 1008 de 2018; y que la estrategia de Gobierno en Línea se articuló con el MIPG como herramienta dinamizadora para cumplir las metas de las políticas de desarrollo administrativo y se articuló con otras políticas, esenciales para la gestión pública en Colombia, como son: la Política Antitrámites, la Política Nacional del Servicio al Ciudadano, la Política de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la Política Nacional Anticorrupción, y la Política Nacional de Archivo y Gestión Documental, entre otras, continúan siendo estas las herramientas existentes para realizar los Autodiagnósticos que refieren los nuevos lineamientos establecidos por el Manual de Gobierno Digital. Así mismo, se recomienda tener presente, el hecho de continuar avanzando a partir de los resultados obtenidos en la medición del año 2017.</p> <p>Por lo anterior, se encuentra que a la fecha del presente seguimiento no se ha dado cumplimiento a las acciones propuestas, por lo cual continua en Estado "Vencida".</p> <p>No se puede revisar su efectividad toda vez que esta incumplida.</p>
Primer Semestre 2018			
6	OBS: Se observó que para las actividades No.8, y No.6, no se cuenta con la totalidad de evidencias establecidas como acción en la Matriz de Formulación y Seguimiento del MIPG - Tic Para Gestión.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar los ajustes pertinentes para la entrega del informe final del "Documento Situación Actual Arquitectura TI SNR". Memorando dirigido a funcionarios de la OTI, para el apoyo al desarrollo de la Política de Gobierno Digital.+ Implementación de Consultoría que permita cumplir con actividades propuestas para el componente de Seguridad de la información que se encuentra en el MIPG. Entrega de estudios previos y estudios de mercado. Mapa mental de repositorio DTI, como iniciativa para el almacenamiento de la información, donde se incluya carpeta digital de informes por cada sistema de información. Informes de mantenimientos del Sistema Folio. Informe de activación de tarifas Notariales (SIN) 2019, bajo previa 	<p>Este hallazgo se encontraba sin ser suscritas las acciones preventivas, y en desarrollo del presente seguimiento se suscribió el Plan de Mejoramiento por el Líder del Macroproceso de la Oficina de Tecnologías.</p> <p>Así mismo, presentaron como evidencias de cumplimiento de las acciones preventivas los siguientes documentos, para las diferentes actividades, cuyo plazo de finalización establecido fue al 30 de Junio de 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentaron un Informe Final de la Situación actual Arquitectura T.I. Presentaron un Memorando dirigido a los funcionarios de la OTI, para el Apoyo al desarrollo de la política de Gobierno Digital. Presentaron los Estudios previos, estudio de mercado y el contrato de consultoría No.913 de 2018. Presentaron copia del Mapa del repositorio One drive donde se almacena la información de la OTI. Presentaron cinco Informes de Mantenimiento realizados in situ al sistema Folio (Choconta, Socorro, Fusagasuga, Cartago- Valle, Santa Rosa de Cabal; sin embargo, teniendo en cuenta que fueron establecidos seis informes, queda pendiente de enviarse, un informe. Así mismo, se recomienda anexar informes posteriores a la fecha de realización del informe de seguimiento. Para esta acción preventiva, no se presentaron evidencias del Informe de activación tarifas notariales SIN 2019. Para esta acción preventiva, no se presentaron evidencias del Informe de mantenimiento Iris. <p>De acuerdo con la revisión efectuada y teniendo en cuenta que aún existen acciones pendientes de presentar evidencias, el hallazgo continua en estado "en Términos", para su desarrollo y No se puede revisar su efectividad.</p>



PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIAS VERIFICADAS 2017 y 2018			
ITEMS	HALLAZGOS	ACCIONES ESTABLECIDAS	OBSERVACIONES - VERIFICACIÓN OCI
		resolución o Decreto emitido por el área competente y recibida en la OTI. 7. Informe de mantenimiento IRIS.	
7	NC: Se encontró que la acción programada en el Plan de Mejoramiento: "Análisis del FURAG vigencia 2016 y 2017 (1. Oficio en respuesta aclarando el estado en que se encontraba GEL, vigencias 2016 y 2017. 2. Acta de reunión del análisis del Furag vigencia 2016 y 2017)", No ha sido cumplida en su totalidad, encontrándose en "Estado" — Vencida, al 15 de Junio de 2018.	<ol style="list-style-type: none"> Participación del taller de herramienta de Autodiagnóstico en Mintic. (Medición del FURAG - Proyección de acciones estratégicas para el año 2019). Asignación de funcionario de nuevo Líder de Gobierno Digital. Actas de reunión de seguimiento FURAG y presentación en Minjusticia del avance de Seguridad y privacidad de la Información (NC Igualmente asociada al plan de mejoramiento OTI NC 400 2017202 de Auditoría GEL). 	<p>Este hallazgo se encontraba sin ser suscritas las acciones correctivas, y en desarrollo del presente seguimiento se suscribió el Plan de Mejoramiento por el Líder del Macroproceso de la Oficina de Tecnologías.</p> <p>Así mismo, presentaron como evidencias de cumplimiento de las acciones correctivas los siguientes documentos, para las diferentes actividades, cuyo plazo de finalización establecido fue al 30 de Junio de 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para esta acción se presentaron dos correos evidenciando la participación a talleres en Mintic; sin embargo, en uno se evidencia la participación realizada y en el otro anexaron la invitación que realizó el Mintic (Invitación taller herramienta de autodiagnóstico, correo del 9 de Noviembre de 2018), por lo cual se recomienda dejar las evidencias de participación, debidamente documentadas. No se presentaron evidencias de la Asignación de un Líder para la implementación de la Política de Gobierno Digital. Para esta acción se presentaron dos actas de reunión de seguimiento FURAG, y una presentación realizada al Minjusticia; Sin embargo, se observó que un acta de FURAG fue realizada antes del informe de seguimiento al I semestre de 2018 (del 7 de febrero de 2018), motivo por el cual no es válida como acción realizada para subsanar la causa de este hallazgo. <p>De acuerdo con la revisión efectuada y teniendo en cuenta que aún existen acciones pendientes de presentar evidencias, el hallazgo continua en estado "en Términos", para su desarrollo y No se puede revisar su efectividad.</p>

4. CONCLUSIONES

Tomando como base los componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, la Función Pública ha sugerido la realización y/o actualización del Autodiagnóstico de Gestión -Política de Gobierno Digital, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1008 de 2018, herramienta que debe ser actualizada para obtener el autodiagnóstico por parte de la Superintendencia. Dada su importancia, se recomienda a los responsables, reforzar los contenidos y documentación que en desarrollo del presente seguimiento, reflejaron falencias en la implementación de las políticas revisadas, y se sugiere gestionar las acciones necesarias ante las diferentes áreas de la Superintendencia, con el fin de desarrollar las actividades faltantes, necesarias para su cumplimiento a cabalidad.

Con respecto a la Política de Seguridad Digital, es necesario continuar trabajando en su implementación, especialmente en mejorar la coordinación con las entidades que tienen las responsabilidades asignadas en esta materia, como son: el Ministerio de Defensa a través del Comando Conjunto Cibernético (CCOC); con el Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (Colcert), con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) y con la Policía Nacional y su Centro Cibernético Policial. Todo ello enfocado a fortalecer la defensa y seguridad nacional en el entorno digital (uso seguro y responsable de internet), para la mejora continua de nuestra cultura digital en la Superintendencia, impulsando el empoderamiento y la colaboración de los usuarios internos.

Al verificar la gestión de los recursos tecnológicos de la entidad, se pudo observar que existen debilidades frente a los controles que deben ser establecidos, respecto a la infraestructura tecnológica, los cuales fueron señalados e identificados en el presente informe y frente a cada uno de los temas verificados. Por lo anterior, se



recomienda tomar las acciones pertinentes, que permitan minimizar los riesgos existentes, propios del área tecnológica, por los continuos cambios de contratistas, nuevos desarrollos, nuevos servicios, etc, que pueden llegar a influir en los resultados obtenidos.

✦ Se continúan evidenciando acciones del Plan de Mejoramiento, en estado “vencidas”, lo cual evidencia que no se ha logrado realizar las actividades previstas para subsanar las causas de los hallazgos evidenciados a través de los informes de seguimiento presentados, situación que podría conllevar a generarse el riesgo de no avanzar en la mejora del proceso.

5. MATRIZ DE RESULTADO.

ITEM	HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO NC / OBS	RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA	RESPONSABLES
1	<p>Se encontró que existen debilidades en la implementación de la Política de Gobierno Digital, como fue encontrado a través de la verificación efectuada a los 23 ítems de este tema, es decir del 1.1 al 1.23, resumido de la siguiente manera: No se evidencian avances de cumplimiento en relación con algunos productos, exigidos como requisitos necesarios conforme a lo establecido en el Manual de Gobierno Digital; se observan productos que requieren mejoras a fin de cumplir con todos los requisitos exigidos, falta de aprobación, socialización e implementación en la Entidad; debilidades frente a los controles que deben ser establecidos, respecto a la infraestructura tecnológica, los cuales fueron señalados e identificados en el presente informe, y de manera general, frente a cada uno de los temas verificados.</p> <p>Esta situación podría conllevar a generar inobservancia a los lineamientos establecidos en el Manual de Gobierno Digital, para la Implementación de la Política de Gobierno Digital, conforme al Decreto 1008 de 2018</p>	NC	<p>Se recomienda realizar el autodiagnóstico para la política de Gobierno Digital a través de las 78 Actividades de Gestión que allí se relacionan, consignando a través de un Plan de Acción, las acciones de mejora necesarias para dar cabal cumplimiento a las directrices impartidas a través del Manual de Gobierno Digital; documentando los productos que sean desarrollados; verificando su ejecución y evaluando su implementación.</p>	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



2	Se encontró que existen debilidades en la implementación de la Política de Seguridad Digital, como fue observado a través de la verificación efectuada en los 10 ítems de este tema, es decir del 2.1 al 2.10. No se evidencian avances de cumplimiento en relación con algunos productos, exigidos como requisitos necesarios conforme a lo establecido a través del Conpes de Seguridad Digital; se observan productos que requieren mejoras a fin de cumplir con todos los requisitos exigidos, falta de aprobación, socialización e implementación en la Entidad. Igualmente, se evidenció la falta seguimiento periódico frente al cumplimiento y efectividad de los mismos.	NC	Se recomienda realizar el autodiagnóstico para la política de Seguridad Digital a través de las Actividades que se relacionan a través del autodiagnóstico, consignando a través de un Plan de Acción, las acciones de mejora necesarias para dar cabal cumplimiento a las directrices impartidas al respecto a través del Conpes de Seguridad Digital; documentando los productos que sean desarrollados, verificando su ejecución y evaluando su implementación.	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
3	Se encontró incumplimiento a los términos establecidos para implementar las correcciones inmediatas y/o las acciones correctivas suscritas a través de los Planes de Mejoramiento vigencia 2017 y 2018; señalados anteriormente, es decir para los hallazgos No. 4 y 5 del presente informe; generando inobservancia a lo establecido en la ISO 9001:2015 numeral 10. Mejora.	NC	Realizar las actividades previstas en el plan de mejoramiento, con el fin de subsanar los hallazgos identificados en la vigencia anterior, presentando las evidencias de lo actuado al respecto.	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

No Conformidad - NC: Incumplimiento de una norma o requisito.

Observación - OBS: Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo.

Cordialmente,



RITA CECILIA GOTES GOTES
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Proyectó: Nayibe Barreto



CIG – CIG – PR – 05 - FR – 02 V.01
30-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co